

IMPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN AMÉRICA LATINA DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS MULTINACIONALES

Iñigo Cristóbal

Washington, 3 de mayo de 2007



1.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL DESTINO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

El inversor extranjero toma sus decisiones de selección del país destino de su inversión basándose en los siguientes criterios:

- Oportunidad de negocio
- Condiciones del mercado
- Situación económica
- Riesgo país
- Seguridad jurídica
- **Tributación**
- Situación laboral
- Otros (medio ambiente, regulación, infraestructuras, etc.)

2.- RELEVANCIA DE LA TRIBUTACIÓN PARA EL INVERSOR EXTRANJERO

La preocupación del inversor extranjero se dirige a las dos áreas principales de la TRIBUTACIÓN:

**POLÍTICA
TRIBUTARIA**

**ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA**

3.- BREVES COMENTARIOS GENERALES SOBRE POLÍTICA TRIBUTARIA EN LATINOAMÉRICA

Percepción general del inversor extranjero en materia de política tributaria en la región:

- En tributación directa tipos efectivos superiores a los de USA / UNIÓN EUROPEA
- Carga fiscal por tributación indirecta muy elevada
- Base de contribuyentes reducida soportando una carga tributaria elevada (gran presencia de economía informal)
- Reducida internacionalización: ausencia de CDT salvo casos excepcionales, poca armonización regional, etc.

Fuente: LatinAmerican Summit KPMG (Buenos Aires – septiembre 06)- II Foro tributario latinoamericano DELOITTE (Madrid – octubre 06)

4.- RELEVANCIA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA INVERSOR EXTRANJERO

La Administración tributaria del país destino de la inversión también resulta crucial para el inversor extranjero puesto que una Administración mal gestionada o que no contemple las particularidades de los inversores extranjeros pueden ocasionar una carga relevante para éstos.

Principales áreas objeto de análisis:

- Recaudación
- Fiscalización
- Otras áreas

4.1- ÁREA DE RECAUDACIÓN (I)

Con carácter general se detecta en la Región poca preocupación por adaptar los procedimientos generales de gestión tributaria a las necesidades propias de los inversores extranjeros.

Asimismo, en la mayoría de casos existe poca experiencia en materia de tributación internacional.

Este sentimiento ha sido compartido por las empresas de los diferentes países objeto de nuestro análisis.

4.1- ÁREA DE RECAUDACIÓN (II)

Principales problemas detectados:

- Falta de identificación de ciertos grupos de no domiciliados (establecimientos permanentes)
- Problemas en los sistemas informáticos / telemáticos de remisión de información
- Excesivos formalismos
- Falta de emisión de certificados de residencia
- Falta de traducción de formularios e instrucciones a lenguas extranjeras
- Dificultades en la obtención de las devoluciones

4.2- ÁREA DE FISCALIZACIÓN (I)

Se percibe de forma generalizada una excesiva focalización de las fiscalizaciones sobre las compañías multinacionales.

Se ha detectado un creciente interés regional desde las Administraciones tributarias por los precios de transferencia.

No suele existir un área específica destinada a las fiscalizaciones de los no domiciliados (existen excepciones como el caso mexicano).

4.2- ÁREA DE FISCALIZACIÓN (II)

Principales problemas detectados:

- En algunos países el personal de la Administración encargado de las fiscalizaciones de las multinacionales carece de formación especializada (idiomas, comercio internacional, conocimientos de operaciones sofisticadas de financiación, etc.).
- No hay una política específica de fiscalización en el área de tributación internacional.
- Plazos demasiado cortos para atender estas fiscalizaciones, dada la complejidad de obtención de documentación.
- Dificultades para fiscalizar algún tipo de empresas (radicadas en zonas francas, etc.).

4.3- OTRAS ÁREAS (I)

La principal preocupación para los inversores extranjeros es la existencia de seguridad jurídica que permita hacer planificaciones financieras a largo plazo.

La estabilidad normativa, los Convenios de Doble Tributación (CDT) y algunas figuras como los Convenios de Estabilidad Tributaria (Colombia, Perú) contribuyen a incrementar dicha seguridad jurídica.

4.3- OTRAS ÁREAS (II)

Principales problemas detectados:

- Numerosos cambios normativos.
- Problemática específica para los trabajadores no domiciliados desplazados a estos países.
- Con carácter general son todavía escasos los CDT suscritos, salvo en casos como Argentina, Brasil, Chile, México y Venezuela (países que tienen más de 15 CDT suscritos).
- No hay un sistema de consultas tributarias bien implementado que ofrezca confianza a los contribuyentes.
- En algún caso los incentivos tributarios han servido para atraer inversión (Costa Rica), si bien con carácter general no logran el fin perseguido.

5.- CONCLUSIONES

- La situación no es homogénea en la región: los países con mayor peso y con mayor apertura suelen ser los más desarrollados en el área de Administración tributaria.
- Necesidad de adaptar la Administración tributaria a la realidad de la tributación internacional.
- Considerar que para el inversor extranjero resulta relevante, no sólo la política tributaria, sino también la Administración tributaria.
- Ampliar el concepto de tributación internacional y no limitarlo sólo a los precios de transferencia.